

Los objetivos de la asociación

Con vistas a las minorías (en particular LGBTTIQ: lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros, transexuales, intersexuales y queer), queremos promover proyectos educativos y reducir los prejuicios contra los LGBTTIQ en la iglesia y la sociedad. De manera resumida, se encuentran nuestros objetivos en nuestro **folleto** – pero aquí se encuentra más de nuestros estatutos, en los cuales hemos acordado los siguientes **objetivos de la asociación**:

La promoción

A) de la **ciencia e investigación** (§52 párrafo 2 n° 1 ley general tributaria).

- *En particular, se logrará este objetivo a través de:*
 - la promoción de conferencias, congresos y reuniones de grupos de trabajo,
 - la promoción de proyectos de investigación en el caso que no haya otra financiación,
 - la realización de motivos educativos para los grupos mencionados en el preámbulo,
 - la cooperación con universidades, instituciones investigativas, asociaciones sin ánimo de lucro (p.ej. Deutsche Gesellschaft für Health Consumer Ethik [DGHCE](#) e.V.), fundaciones, bibliotecas,
 - la difusión de publicaciones / medios de comunicación

B) de **propósitos eclesiásticos** (§54 ley general tributaria). Esto se realizará, por ejemplo, a través de:

- la organización y realización de servicios en memoria de transexuales asesinados, o sea servicios sobre derechos humanos, o sea servicios

- con carácter educativo;
- servicios, cursos de formación religiosa y seminarios que fortalecen la fe/resiliencia y la comunidad;
- la promoción de parroquias (de manera ecuménica en el sentido de la Arbeitsgemeinschaft Christlicher Kirchen ACK) de las que proceden miembros de la asociación, ayudando mediante efectos de sinergia asimismo a la asociación (p.ej. conciertos en iglesias que tematizan la aceptación y la diversidad)
- ponencias en parroquias y instituciones educativas para adultos,
- ofertas de campamentos cristianos y cuidado de almas para LGBTTIQ y sus parientes
- el establecimiento de redes y la publicación de un panorama general de parroquias que se posicionan como amables con LGBTTIQ.

C) de la **educación y formación profesional y popular** – inclusive el apoyo de estudiantes (§52 párrafo 2 n° 7 ley general tributaria). *Esto se realizará a través de:*

- la realización de seminarios para fortalecer la comunidad y promover la educación,
- el pago de gastos de viaje de ponentes,
- la adquisición de literatura especializada sobre las minorías,
- la traducción y, dado el caso, la publicación de libros especializados, artículos de revistas etc.
- ...
- la traducción de medios relevantes que promueven la comprensión y la aceptación de minorías.
- la cooperación con bibliotecas públicas, cámaras de comercio e industria y con asociaciones

profesionales, y la difusión de medios sobre estas instituciones que promueven la aceptación y el reconocimiento de minorías y/o que ayudan a personas en obtener mejores posibilidades para reintegrarse en el mundo laboral.

D) de **actitud, aceptación y aprecio internacional** en todos los ámbitos culturales y en la línea del pensamiento del entendimiento entre los pueblos (§52 párrafo 2 n° 13 ley general tributaria)

Esto queremos lograr a través de la difusión de contribuciones orales y escritas (publicaciones, radio, televisión) en idiomas diferentes, para informar sobre la situación de personas transexuales en todo el mundo (p.ej. sobre delitos de odio y asesinatos de personas transexuales) y para mejorar su situación.